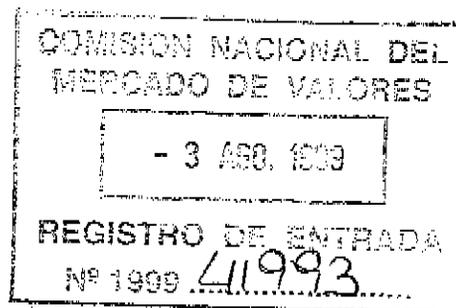


Alberto F. Ibarburu
Director Financiero y
Secretario del Consejo

Madrid, 3 de Agosto de 1999



En cumplimiento de la carta circular 14/1998 de la CNMV relativa a hechos relevantes y su comunicación a la CNMV y al Mercado (Arts. 82 y 89 LMV), pongo en su conocimiento que el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. en reunión celebrada el pasado 28 de Julio de 1999 tomó los siguientes acuerdos:

1. Fijación de la fecha para ejecutar el desdoblamiento del valor de las acciones acordado por la Junta General de Accionistas de 28 de Mayo de 1999

Se acuerda fijar la fecha de 10 de Septiembre de 1999 para ejecutar el desdoblamiento de las acciones acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de Mayo de 1999.

2. Aprobación del segundo dividendo trimestral con cargo al ejercicio 1999

Se aprueba repartir a cuenta de los resultados del ejercicio comprendido entre el 1 de Diciembre de 1998 y el 30 de Noviembre 1999, el segundo dividendo trimestral por un importe de 19 pesetas brutas por acción de 70 Pesetas de valor nominal, para los tenedores de las acciones nos. 1 a la 123.949.232 arnbos inclusive, con las retenciones e impuestos, que marca la Ley a cargo del perceptor. Estos valores corresponden a las acciones en circulación después del desdoblamiento previsto para el 10 de Septiembre de 1999, mencionado en el punto anterior.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 24 de Septiembre de 1999.

Lo que ponemos en su conocimiento por si entendieran que son hechos relevantes para el mercado.